



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

07 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 457**

**VISTO:** Los Exptes. N° 461-M17(I)-L-17 y N° 934-M17(I)-L-17, mediante los cuales la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción** tramita el pago de las Facturas B N° 0003-00000025 y N° 0003-00000026, de fecha 06/01/17 y 23/01/17, por el importe total de \$ 44.016.- (pesos cuarenta y cuatro mil dieciséis) y \$50.304.- (pesos cincuenta mil trescientos cuatro), respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agregan en cada Expte. las citadas Facturas emitidas en concepto de alquiler de una Retro Pala, con los Partes Diarios de Trabajo correspondientes a los periodos: 22/12/16 al 30/12/16 y 03/01/17 al 12/01/17, respectivamente;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada máquina, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano en cada Expte. señala: “...*En virtud de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimiento de suelo, traslado de áridos y atender las necesidades de la zona de San José; es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas con maquinaria específicas.*”;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: “*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*”;

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** **APRUEBASE** la Contratación Directa de la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**, con domicilio en calle San Martín 910 - 6° Piso – Oficina “A” – San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Retro Pala, durante los periodos 22/12/16 al 30/12/16 y 03/01/17 al 12/01/17, por el importe de \$ 44.016.- (pesos cuarenta y cuatro mil dieciséis) y de \$50.304.- (pesos cincuenta mil trescientos cuatro), conforme las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto; quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

M  
S.M.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

07 AGO 2017

///...

**DECRETO**

**457**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

~~C.P.N/ MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA